



Resolución de 9 de enero de 2024, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la Resolución Definitiva de Adjudicación de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de Doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (BOJA núm. 201, de 19.10.2023)

Por Resolución de 13 de octubre de 2023, de la Universidad de Jaén, se publicó la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de Doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Posteriormente, por Resolución de 17 de noviembre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2023 se publicó la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, modificada por Resolución de corrección de errores de 1 de diciembre de 2023

Reunida la comisión evaluadora en su sesión nº. 2023/1 de 20 de diciembre de 2023, se procedió a la selección de las personas candidatas de conformidad con el artículo 13 de la convocatoria.

Posteriormente, por Resolución de 21 de diciembre de 2023, se hizo público el listado provisional de adjudicación y se otorgó un plazo de cinco días para que las personas interesadas pudieran presentar alegaciones.

No habiéndose producido alegaciones al listado provisional de adjudicación y en virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el listado de adjudicación definitivo con la puntuación obtenida de cada persona candidata (Anexo I)

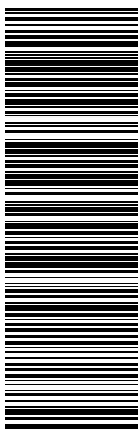
SEGUNDO. Las personas seleccionadas deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato.

TERCERO. El personal investigador beneficiario deberá incorporarse el 1 de febrero de 2024. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

CUARTO. Tras la publicación de la presente resolución, las personas adjudicatarias dispondrán de un plazo de tres días, a partir del siguiente al de su publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo. Para ello deberán presentar un escrito a través del Registro Electrónico General <https://reg.redsara.es/> dirigido al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento indicando la aceptación o renuncia.

QUINTO. Las ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores de conformidad con el artículo 5 de la convocatoria.

SEXTO. Las personas beneficiarias podrán colaborar en tareas docentes según lo dispuesto en el artículo 4.2. del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, hasta un máximo de 180 horas durante la





extensión total del contrato predoctoral y un máximo de 60 horas anuales, previo acuerdo entre el director/a de la tesis doctoral y el departamento implicado, sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa del contrato predoctoral y suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración.

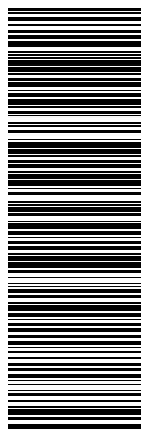
SÉPTIMO. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





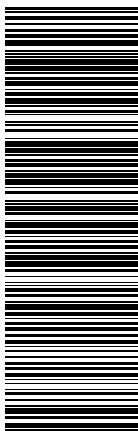
ANEXO I – LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN

PLAZA: PRE2023-UJA-01

RESPONSABLE: Gustavo Adolfo Reyes del Paso (IP)/Casandra I. Montoro Aguilar (CoIP)

REF. PROYECTO: PID2022- 139731OB-I00

NIF	Nombre del/la candidata/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Total
		Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)		
*** 106***	Pilar Ruiz Medina	32,85	0	40	72,85





PLAZA: PRE2023-UJA-02

RESPONSABLE: Carmen Martínez García (IP) / María Teresa Cotes Palomino (CoIP)

REF. PROYECTO: PID2022-139100OB-I00

NIF	Nombre del/la candidata/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Total
		Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)		
*** 569***	Francisco José Troyano Pérez	45	0	25	70

